

RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL N° 02-2019-CE-MDJM

Jesús María, 14 de agosto de 2019

VISTO: El recurso de tacha interpuesto por la señora CARMEN PATRICIA RAFFO GRANADINO, con fecha 13 de agosto de 2019, contra la lista encabezada por el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ GUEVARA, de la zona 4B, en el marco del proceso de Elecciones de Juntas Vecinales 2019-2020;

ANTECEDENTES:

Que, mediante comunicado de fecha 12 de agosto de 2019, el Comité Electoral designado para llevar a cabo el proceso de Elecciones de Juntas Vecinales Comunales 2019-2020, publicó el listado de candidatos a miembros de las Juntas Vecinales Comunales, de los nueve (9) sectores del distrito, de conformidad con lo regulado en el artículo 9° de la Ordenanza N° 124-2003-MDJM, Reglamento Electoral de Las Juntas Vecinales Comunales de Jesús María;

De conformidad, con los artículos 12° y 13° de la Ordenanza N° 124-2003-MDJM, el plazo para interponer tachas es de 24 horas después de publicadas las listas, es decir, para el presente caso, el día 13 de agosto de 2019, y las mismas deben estar debidamente fundamentadas y sustentadas;

Mediante escrito N° 2019-17313 de fecha 13 de agosto de 2019, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la señora CARMEN PATRICIA RAFFO GRANADINO, interpone TACHA contra la lista encabezada por el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ GUEVARA, de la zona 4B, en el marco del proceso de Elecciones de Juntas Vecinales 2019-2020, señalando fundamentalmente lo siguiente;

- Un miembro de la lista, la Sra. DELFINA ISABEL ALVAREZ LANATTA, no vive en la zona donde postula, de conformidad con la imagen de la página de ESSALUD, donde se aprecia su traslado del 01 al 31 de Agosto 2019 al UBAP Jesús María;

- Se le aviso del sorteo una hora antes del mismo, por lo que solicita un nuevo sorteo;

CONSIDERANDO:

Que, respecto a lo argumentado de que la señorita DELFINA ISABEL ALVAREZ LANATTA, no vive en la zona 4B, le señalamos que, el artículo 7° de la Ordenanza N° 124-2003-MDJM, del Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunales, establece como requisito para postular a ser integrante de una Junta Vecinal Comunal : a) Ser mayor de edad y gozar de sus derechos civiles; b) Residir en la zona a la cual postula; c) Presentar DNI que acredite su residencia en la zona, caso contrario deberá adjuntar recibo de luz, agua, teléfono y/o certificado domiciliario que acredite su domicilio dentro de la zona;

Que, el primer inciso del artículo 11° de la Ordenanza N° 124-2003-MDJM, señala que, no podrán ser candidatos a elecciones: “Los vecinos que no acrediten residencia en la zona a postular;

Que, con documento N° 2019-17138 de fecha 09 de agosto de 2019, se inscribe la lista de la zona 4B, cuyo presidente es el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ GUEVARA, teniendo dentro de sus integrantes a la señorita DELFINA ISABEL ALVAREZ LANATTA;

Que, para acreditar el domicilio dentro del sector 4B, la señorita DELFINA ISABEL ALVAREZ LANATTA, acompaña copia de su DNI N° 07256923, donde aparece domiciliada en el Pasaje Jesús María N° 172, Jesús María, domicilio que se encuentra dentro de los parámetros de la zona 4B del distrito, dándose cumplimiento al requisito establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N° 124-2003-MDJM;

Que la documentación presentada por la señora CARMEN PATRICIA RAFFO GRANADINO, bajada de la página web de ESSALUD, para la presente tacha, no resulta suficiente para desvirtuar el domicilio consignado en el DNI por parte de la señorita DELFINA ISABEL ALVAREZ LANATTA, debiendo declararse INFUNDADA en ese extremo;

Que, respecto a su solicitud de un nuevo sorteo de la numeración de las listas de la zona 4B, debemos de señalar que, el artículo 8° de la Ordenanza N° 124-

2003-MDJM, establece que “La documentación deberá presentarse al Presidente del Comité Electoral, dentro de los plazos. En caso de cumplir con los requisitos se procederá con la inscripción otorgándole el número de lista correspondiente”;

Que, de lo señalado en el párrafo anterior, queda claramente establecido que es el Comité Electoral el encargado de otorgar la numeración a las listas aptas, en la forma que crea más conveniente, no siendo necesario el establecer un sorteo de las mismas;

Que, sin embargo con la finalidad de llevar a cabo un proceso electoral más transparente, el Comité Electoral invitó a todas las listas en las zonas donde existen más de una lista inscrita, para que participen de un sorteo. Si bien, el Comité Electoral tuvo poco tiempo para convocar a los personeros de dichas listas, el sorteo se llevó a cabo a las 5.00pm, sin ningún inconveniente, y con la participación voluntaria de muchas listas. Lamentando la ausencia de su personero o representante a dicho acto;

Que, teniendo en consideración que el Comité Electoral ha actuado dentro del marco de sus funciones, y que el Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MDJM, establece un cronograma electoral muy estricto, resulta IMPROCEDENTE lo solicitado, en cuanto a llevar a cabo un nuevo sorteo de listas de las zona 4B;

Por tanto, conforme a la facultad de impartir justicia electoral, otorgada por el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 124-2003-MDJM, y por el Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MDJM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **INFUNDADA** la tacha presentada por la señora CARMEN PATRICIA RAFFO GRANADINO, con fecha 13 de agosto de 2019, contra la lista encabezada por el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ GUEVARA, de la zona 4B, en el marco del proceso de Elecciones de Juntas Vecinales 2019-2020, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- Declarar IMPROCEDENTE, la solicitud de un nuevo sorteo para establecer el número de listas en la zona 4B, en el marco del proceso de Elecciones de Juntas Vecinales 2019-2020, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente Resolución;

Artículo Tercero.- Encargar al Comité Electoral el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

REYNA ROSARIO GARCÍA ESTACIÓN
Secretaria del Comité Electoral
Elecciones Juntas Vecinales Comunales 2019 2020

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

LUZ MARINA CÁRDENAS CARREÑO
Presidenta del Comité Electoral
Elecciones Juntas Vecinales Comunales 2019 2020

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

MARÍA ANTONIETA MORENO ARRIETA
Vocal del Comité Electoral
Elecciones Juntas Vecinales Comunales 2019 2020